

CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

RESOLUCION #: **024**
FECHA: **21 ENE 2015**

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL TERMINO PARA EXPEDIR EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA DEUDA POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE”

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 42 de 1993, la Ordenanza 064 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que dada la complejidad cada vez mayor de las operaciones de crédito público y la consiguiente incidencia de la decisión -acerca de sus costos, sus fuentes de recursos y la suficiencia de las apropiaciones destinadas a su servicio- sobre la capacidad de pago de los deudores estatales, una adecuada orientación del endeudamiento público conlleva una cabal estimación del riesgo de crédito;

Que con el fin de proteger el patrimonio público y contribuir con la lucha contra la corrupción, la Contraloría General del Departamento de Sucre, en ejercicio de sus funciones en la expedición del certificado de registro de deuda pública, debe realizar estudio técnico de viabilidad del crédito, con base en los documentos establecidos en el artículo 1° de la resolución 307 de septiembre de 2014;

Que se hace necesario ampliar el plazo para el estudio de viabilidad de los documentos soportes a la solicitud de registro de la certificación deuda pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

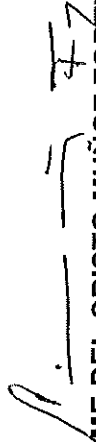
ARTICULO 1°. CERTIFICACION. El Contralor General del Departamento de Sucre dispone de veinte (20) días hábiles para expedir el respectivo registro de deuda pública.


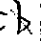
ARTICULO 2°. DEROGATORIA La presente Resolución deroga el artículo 4° de la resolución 307 de 2014.

ARTICULO 3° VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su comunicación y publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, **21 ENE 2015**


JAME DEL CRISTO MUÑOZ FORTICH
Contralor General del Departamento de Sucre

Proyecto: Natalia F. Asesora despacho 
Reviso: Diego L. Jefe oficina Jurídica 
Publicación: Página www.contraloriasucre.gov.co

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre
NIT 892.280.017-1 Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040
E-mail: contrasucree@contraloriasucre.gov.co www.contraloriasucre.gov.co